acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen: Apoyo T.5 a estación transformatora 10.494 y final estación transformadora 7.801. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-15381/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vallirana con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,362 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 (1 por 240) milimetros cuadrados de sección. Origen: Apoyo T-28 bis, línea a estación transformadora 5.323 y final c/s a estación transformadora 5.323.

6. E. pediente BH/ce-16963/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término muni-Amphación red de distribución à 25 K en el termino municipal de Gavá con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,024 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, cada circuito. Origen: Apoyo P.1 a estación transformadora 5.063 y final estación transformadora 8.521. Transformadores de medición de relación 25/ 0,38-0,22 KV

7. Expediente BH/ce-16964/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Hospitalet de Llobregat con línea subterránea trifásica, un circuito, de 0,338 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección. Origen: Estación transformadora 5.433, «Metis, S. A.», y final estación transformadora 4.754, CTNE.

Barcelona, 20 de febrere de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—1.233-7.

6829

RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización admi-nistrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pa.o, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declurar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-AT.27.680/83.

Varian' 7 trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV en término municipal de Barberá del Vallés, calle de la Industria, con línea subterránea de 0,201 kilómetros de lon-gitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. rigen en línea a estación tranformadora 4.660 y final en estación transformadora existente número 4.660 y final en estación transformadora existente número 4.660, Francisco Valls.

Referencia BH/ce-AT.27.681/83.

Varian 3 trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en término municipal de Barcelona, calle Santander, con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,007 kilómetros de lon titud y conductores de aluminio de 150 millmetros cuadrados de sección. Origen en la línea a E. P. San Martín C. M. 4.050 y final en estación transformadora existente, número 5.296, Luis Folch Solé.

Referencia BH/ce-AT.27.682/83.

Ampliación de red de distribución a 25 KV en término municipal de La Roca del Vallés (Vilanova La Roca), con línea aerea de 1,023 kilómetros de longitud, conductores de aluminioacero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyo de hormigo. Origen er apoyo número 6, linea a estación transformadora 7.199 y final en la nueva estación transformadora número 8.490, «Promociones Deportivas La Roca». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-

Referencia BH/ce-AT.27.683/83.

Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en término municipal de Barberá del Vallés (poligono industrial «Provasa»), con linea aérea de 0,055 kilómetros de lengitud conductores de aluminio acero de 43,1 milimetros cuadrados y apoyos de hormigón. Origen en la línea subterránea de O. T. 79/149 a Barberá y final en la estación transformadora existente, número 7.795, «Gasolinera».

Referencia BH/ce-AT.27.684/83

Variante trazado línea por cambio emplazamiento estación transformadora a 25 KV en término municipal de Viladecans (rambla Modolell), con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,053 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección. Origen en la línea a estación transformadora 4,302 y final en nuevo emplazamiento estación transformadora 6.359, Comercial Viladecans. Transformador de 1.000 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia BH/ce-AT.27.686/83.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barbera del Vallés (calle de la Industria), con línea subterranea de 0,242 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros de sección. Origen en estación tranformadora 4.660 y final en línea existente en ronda Santa María. Derivación a estación tranformadora número 6.296.

Referencia BH/ce-AT.27.687/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Sant Felíu de Codines), con línea mixta de 0,040 kilómetros, aérea, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón; el tramo subterráneo es de 0,031 kilómetros y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 9 de línea de E. R. «Santa Coloma-Torre Baró» y final en la nueva estación transformadora número 8,517, Colegio de La Caparelitat. Transformador de 250 KVA a 250 280 20 KVA de La Generalitat. Tranformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 21 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—1.234-7.

GALICIA

6830

RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipaje, y encargos por carretera entre Carballino y Doade, con hijuela (V-125: OR-3).

El acuerdo directivo de 13 de febrero de 1984, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa

transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Montañesa, S. A.», constituida por los herederos de su anterior titular que ha fallecido don Ramón Carballeda Vázquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión. de la concesión.

Santiago de Compostela, 13 de febrero de 1984.-El Director general, Leandro Estévez Suárez.—763-D.

6831

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléc-trica que se cita. Linea media tensión al centro de transformación de INSALUD en Chantada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el estable-cimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumpli-dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Línea de media tensión a 20 KV, de 340 metros de longitud, sección 3 (1 por 95) con origen en la línea de media tensión, subterránea a centro de transformación «Residencia de Ancianos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de febrero de 1984 - El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.169-2.

6832

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctri-ca que se cita. Linea media tensión «Santa Cristina a Pedrachantada» (Sarria).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el estable-cimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumpli-dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 6.876 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Sarria-Gomeán» en el lugar de Santa Cristina y final en la línea de media tensión «Sarria-Samos-Triacastela», conductor LA-78 sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre. Lugo, 28 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.171-2.

6833

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (línea media tensión, centro de transformación y R.B.T. en Seragude-Ferreira de Pantón).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el estable-cimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, cobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria

en materia de industria, Esta Delegación Provincial de Lugo, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en la actual línea media tensión, derivación a centro de transformación de Frontón y final en el centro de transformación de Seragude, con una longitud de 565 metros y dividida en una alineación. Centro de tranformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, situado en Seragude, de 25 KVA 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

Es.. instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de febrero de 1984.—E. Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.228-2.

6834

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (variante de la línea Pcares-Monforte).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1998 expresavariación de tertabelecimiento. Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2018/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de com-petencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Línea media tensión con origen en el apoyo 30 de la línea media tensión «Peares-Monforte II» y final en el apoyo 37 de la misma línea, de 244 metros de longitud, conductor LA-110, sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no pod a entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.

Lugo, 29 de febrero de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—1.229-2.

6835

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (redes de baja tensión en Vilapena-Corgo).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumpilidos los transfermentos en contratorios condunados en el contrato. El del deservicio en contratorios en contratorio los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanctones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Distribución de redes de baja tensión a 380/220 V con neutro a tierra, conductores RZ-95-50-25 y LC-28 sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a os efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trémites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de

20 de octubre. Lugo, 29 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1,230-2.

6836

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (línea media tensión al centro Penitenciario de Monterroso).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Orense, Sánz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos ios trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprensición forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el